

 <p>FUNDACIÓN Tecnológica Autónoma de Bogotá EDUCACIÓN SUPERIOR</p>	CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 004	Formato CS - A - 01
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2020 – 2030		
FECHA: 18 de enero de 2021	Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas: 3

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el literal o del artículo 41 de los Estatutos, ha presentado ante este Consejo el documento que contiene el **plan de desarrollo estratégico 2020 – 2030, Construyendo el Futuro**.
2. Que es función del Consejo Superior formular y hacer cumplir la política académica y administrativa de la Institución y aprobar las disposiciones que aseguren su cumplimiento.
3. Que desde el año 2019 se ha trabajado en el documento que integre todos los aspectos que permitan el crecimiento y fortalecimiento institucional, así como los aportes de los diferentes actores, integrándolos en el documento que se presenta para aprobación.
4. Que se hace necesario aprobar un plan de desarrollo para el periodo 2020-2030, cuyo objetivo sea proporcionarle a la Institución un instrumento de gestión estructurado, dinámico y con visión de futuro, de manera tal que se convierta en el motor de desarrollo de los lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional; en el lineamiento central para la dirección estratégica, táctica, operativa a corto, mediano y largo plazo de la Institución; en el orientador de sus metas y acciones; en el indicador del posicionamiento, reconocimiento y visibilidad en el ámbito local y global frente a los sectores productivos, sociales, políticos, económicos y culturales; en la guía esencial para la toma de decisiones frente a la priorización del abordaje de proyectos y programas, así como en la asignación de recursos; y por supuesto en el mecanismo de la planeación, el seguimiento, la evaluación y el control.

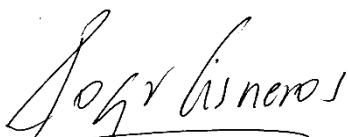
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: considerar y aprobar el “**Plan de Desarrollo Estratégico 2020 – 2030, Construyendo el Futuro**”, presentado por la Rectoría, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2021



ROGER ÁLCIDES CISNEROS PARALES
Presidente



MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ